

Creación

de los sellos

DILIGENCIA

por AMILCAR J. FITA

En las ediciones de "URUGUAY FILATELICO" Nos. 91-94 - Diciembre de 1955 - Págs. 15, 16 y Nos. 95-98 - Diciembre 1956 - Págs. 28, 29,30 hemos publicado la documentación necesaria para evidenciar que la creación de la emisión príncipe de nuestros sellos postales debe ser acreditada a la iniciativa de las oficinas competentes del Ministerio de Gobierno, a cuyo cargo y con arreglo a la Constitución de 1830 se encontraba todo lo relacionado con los servicios postales de nuestro país y que el Administrador de Correos don Atanasio Lapidó emitió los sellos llamados "DILIGENCIAS" dando cumplimiento a órdenes expresas de sus superiores jerárquicos.

En nuestros trabajos precitados hemos reproducido registros contables de la Contaduría de la Nación que comprueban el pago al Administrador de Correos de los sueldos correspondientes a su actuación como funcionario y la versión de lo recaudado por concepto de rentas afectadas al servicio de correos.

Por la importancia extraordinaria que su contenido tiene para la mejor comprobación de cuanto dejemos expuesto y por alguna imperfección en su transcripción tipográfica anterior, cuando por primera vez dimos al conocimiento público la existencia de este muy importante documento, publicamos nuevamente su texto por el que el Ministro de Gobierno don José Ellauri ordena al Administrador don Atanasio Lapidó la emisión de sellos adhesivos para el franqueo de las cortas conducidas por las diligencias.

Ministerio de Gobierno

Montevideo, Marzo 17 de 1856

Con esta fecha la Contaduría General dirige a este Ministerio la nota siguiente:

"Exmo. Señor: — En los estados de las cartas que recibe del Interior la Administración General le Correos y que pasa a esta oficina para que se le forme el correspondiente cargo, no se expresa si son recibidas ó mandadas al Interior. Debe haber dos partidas. La primera, Correspondencia recibida del Interior. La segunda, Correspondencia para el Interior, llevando además una cuenta corriente con cada Administración subalterna en un libro y al efecto deberá foliarse y rubricarse por Contaduría por el balancear anualmente los libros y las cuentas de Administraciones subalternas. La misma confusión se observa con respecto a la correspondencia del Exterior y para el Exterior. — Los estados de la Administración traen estas partidas: Cartas del Exterior par tal y tal buque. Suponiendo que en esa generalidad estén incluidos los portes de las que se reciben y las que se envíen, los estados deben modifi-



Uruguay y sus emisiones

"carse de hoy en adelante y ser a este respecto más explicitos. — Debe pues ponerse una partida que diga: Cartas de tal parte por tal buque y otra: Cartas por tal parte para tal y tal buque y abrir cuentas corrientes con las Administraciones de Buenos Aires, Brazil, Entre Rios y Rosario. Correos en una renta que existiría preferentemente medidas legislativas ó gubernativas que simplificasen el sistema actual de percepción y la hicieren instantáneamente más productivas. Tal sería por ejemplo la reducción del porte y el establecimiento del timbre y previo franqueo. Entre tanto, sin embargo, que alguna medida se toma a su respecto, la Contaduría suplica a Vd. se sirva ordenar a la Administración del ramo que modifique sus estados en el orden que se pide. Dios guarde a Ud. muchos años. Montevideo, Marzo 17 de 1856. Tomás Villalba."

Lo que se transcribe a Vd. a fin de que le de el debido cumplimiento.

Dios guarde a Vd. muchos años."
(firmado) José Ellauri

SERIE OLIMPICA DE URUGUAY



Día de Emisión: agosto 3 de 1965.

Valores:

(Por su orden se indica: valor del sello, motivo, color, y tiraje)

SUPERFICIE:

\$ 0,20 Fútbol (verde - naranja-negro) 3.000.000.

\$ 0,40 Basketball (marrón rojizo - verde/oliva-negro) 3.000.000; \$ 0,60

Ciclismo (gris - rojo - negro) 1.000.000; \$ 1,00

Natación (azul - verde claro - negro, 1.000.000;

AEREO:

\$ 1,00 Box (rojo - gris - negro) 1.000.000; \$ 1,50

Atletismo (verde - celeste

fuerte - negro) 1.000.000; \$ 2,00 Esgrima (guindo - gris azul - negro) 1.000.000; \$ 2,40 Remo (celeste - amarillo oro - negro) 1.000.000; \$ 3,00 Tiro (Violeta - cere

- negro) 1.000.000; \$ 20,00 Anillos (azul marino - magenta - celeste) 50.000;

Impresión: Impresora Uruguaya S. A.

Papel: Blanco, Filigrana: Escudo Nacional, Diseñador: Rudi Grams. Dentado: 11,7, Medidas: 44x31 mm. Pie Imprenta: a la derecha y a la izquierda dibujante: Planchas: 50 ejemplares

BLOK

Valor: \$ 15,00 (aéreo). Papel y filigrana: igual que la serie. Mod.das: 70 x 125 mm. Impresión: Impresora Uruguaya S. A. Diseñador: Juan B. Gurawitsch. Tiraje: 100 mil numeradas

Textos: parte superior: "Homenaje a los Campeones Olímpicos de Fútbol", parte inferior: "Correos del Uruguay 1924 - 1928" y los aros olímpicos. Cada blok tiene dos sellos dentados: valor \$ 5,00 representando el sello lv. 293 (Olimpiada 1924) valor \$ 10,00 representando el sello lv. 372 (Olimpiada 1928) Mata

sellos: Se utilizó un matasellos especial de primer día, que aparece representado en esta nota.